

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01 - 2023 - MDH/A.

Huanchaco, 03 de Enero del 2023.

VISTO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Art. 26° que la Administración Municipal Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobado por la Ley Nº 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, numeral 1) del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, indicando que 1) Funcionario Público, es aquel que desarrolla funciones de preeminencia Política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas; 2) Empleado de Confianza, es aquel que desempeña un cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...);

Que, la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del D. L. N° 1057 - Ley N°29849, establece en su primera disposición complementaria final, que el personal establecido en los numerales 1) Funcionario Público, 2) Empleado de Confianza, así como el inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratados bajo el régimen laboral especial del D. L. N°1057, están excluidos de las reglas sobre procedimiento de selección;

Que, estando de conformidad a las normas anotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 17 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



www.munihuanchaco.gob.pe









# **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO**

#### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la Dra. EDITH MARTINA TARAZONA TAMAYO, Identificada con DNI Nº 46195269, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la fecha 03 de enero del 2023, para asumir el cargo con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, a las Unidades Orgánicas de la entidad para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Alcaldía Interesado Secretaria General Archivo











